

LIQUIDACION COSTAS.

Señora Juez, en firme que se encuentra la providencia que condena en costas, conforme lo ordenado en la misma, procedo a realizar su liquidación en los siguientes términos:

Agencias en derecho .....	480.000
Total. ....	480.000

Son: Cuatrocientos ochenta mil pesos (\$480.000), veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023). Conste.

  
ANGELA MARCELA PARRA AVILA  
Secretaria ad hoc

**RAMA JURISDICCIONAL DE PODER PUBLICO**  
**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**  
**Murillo Tolima, veinticuatro d abril de dos mil veintitrés.**

Rad. 2022-00075-00

De la liquidación de costas practicada córrase traslado a las partes por el término común de tres días.

Cúmplase.

La Juez,

  
OLGA PATRICIA VARGAS GUTIERREZ